



CALIFORNIA HEALTH ADVOCATES

Asistencia para Personas de Ingresos Limitados: Programas de Ahorros de Medicare

Medicare tiene varios programas llamados Programas de Ahorros de Medicare (MSP por sus siglas en Inglés) que ayudan a las personas de ingresos y recursos limitados. Se les llama QMB, SLMB, QI, y QDWI y se describe abajo la información sobre la elegibilidad y criterio para la inscripción. Medi-Cal (el programa de salud del estado conocido como Medicaid en otros estados) administra estos programas. Algunos beneficiarios califican para ambos Medi-Cal y un Programa de Ahorros de Medicare mientras que otros beneficiarios califican para uno pero no para el otro.

Nota: California también tiene el programa **California 250% Trabajando estando Incapacitado (CWD** por sus siglas en Inglés). Véase a continuación.

Programas de Ahorros de Medicare

El Programa de Beneficiario Cualificado de Medicare (QMB por sus siglas en Inglés) ayuda a beneficiarios calificados a pagar por los siguientes costos de Medicare:

- Prima de Medicare Parte A. **Nota:** Algunas personas tienen que pagar una prima por la Parte A de Medicare porque no tienen suficientes créditos de Seguro Social. La mayoría de las personas no pagan una prima mensual de la Parte A porque ellos o sus cónyuges han ganado suficientes créditos al trabajar 40 trimestres o más (como 10 años de trabajo de tiempo completo con cuatro trimestres por año). Las personas que trabajaron de 30-39 trimestres pueden comprar la Parte A y pagar una prima mensual de \$233. Las

personas que trabajaron menos de 30 trimestres también pueden comprar la Parte A y pagar una prima mensual más alta de \$423.

- Prima mensual de Medicare Parte B (\$96.40 al mes en el 2008).
- Deducibles para la Parte A y la Parte B. El deducible de la Parte A en el 2008 es \$1,024 por período de beneficio y el deducible de la Parte B es \$135 anualmente.
- Co-seguro bajo la Parte A y la Parte B. Por ejemplo, bajo la Parte A, QMB pagaría \$256 por día por estancia en el hospital por los días 61-90, y \$512 por día por 60 días de reserva del hospital en el 2008. Bajo la Parte B, QMB pagaría el restante 20% del co-seguro después que Medicare pague el 80% de la cantidad aprobada para servicios médicos para persona no hospitalizada tales como consultas médicas, **mientras que la persona es atendida por doctores y proveedores de servicios médicos que acepten Medi-Cal.**

El Programa Beneficiario Especificado de Ingresos Limitados de Medicare (SLMB por sus siglas en Inglés) ayuda a las personas que califican a pagar la prima de la Parte B (\$96.40 al mes en el 2008). (De lo contrario la prima se descontaría cada mes de sus cheques del Seguro Social.)

El Programa Individuo Calificado (QI por sus siglas en Inglés) permite un límite mayor de ingresos que los programas SLMB ó QMB y también ayuda a personas con ingresos

Llame al Programa de Asistencia y Consejería de Asuntos de Seguros de la Salud (HICAP) al 1-800-434-0222
04-28-08 © California Health Advocates: cahealthadvocates.org

El financiamiento para la traducción de esta Hoja de Datos fue provisto por el Departamento para las Personas Mayores de California (CDA por sus siglas en Inglés) el Programa de Consejería y Abogacía sobre el Seguro de Salud, con ayuda financiera a través de un subsidio de los Centros para Servicios de Medicare & Medicaid, y la Agencia Federal Medicare.

limitados pagar la prima de la Parte B (\$96.40 al mes en el 2008).

El Programa Individuo Calificado que Trabaja estando Incapacitado (QDWI por sus siglas en Inglés) está disponible a las personas quienes tuvieron Seguro Social y Medicare debido a una incapacidad, pero que perdieron sus beneficios de Seguro Social y sus beneficios gratis de la Parte A porque regresaron al trabajo y sus ingresos superaron el límite permisible. QDWI paga por la prima de la Parte A, pero no paga por la Parte B.

El Programa California 250% Trabajando estando Incapacitado (CWD por sus siglas en Inglés)

El programa Medi-Cal CWD ayuda a californianos que están trabajando, están incapacitados, y cuyos ingresos están por encima del nivel establecido para calificar para recibir Medi-Cal gratis. Los californianos que califiquen quizás puedan recibir Medi-Cal al pagar una pequeña prima mensual basada en sus ingresos. Las primas varían entre un mínimo de \$20 a un máximo de \$250 por mes por individuo o de \$30 a \$375 por pareja.

Para calificar, necesita:

- Reunir los requisitos médicos de la definición de incapacidad según el Seguro Social, pero no tiene que reunir los requisitos sobre el trabajo y los ingresos según el Seguro Social.
- Estar trabajando y ganando ingresos. Esto puede ser de un trabajo de tiempo parcial.
- Tener recursos que sean menos de \$2,000 por individuo y \$3,000 por pareja.
- Tener ingresos contables de menos del 250% del umbral federal de pobreza (\$2,167 por mes para individuos y \$2,917 por mes por pareja en el 2008).

Estos cálculos sobre los ingresos son diferentes de los requisitos para calificar para los MSP. Cualquier ingreso por incapacidad **no** cuenta para el programa 250% CWD. Esto significa que el Seguro de Incapacidad del Seguro Social

(SSDI por sus siglas en Inglés), Compensación del Trabajador, Seguro Estatal de Incapacidad de California, y cualquier beneficio de incapacidad federal, estatal o privado no se considerará como ingreso contable para este programa.

Nota: Usted no necesita ser un beneficiario de Medicare para inscribirse en el programa CWD. Ser un beneficiario de Medicare no impide que usted aplique para el programa CWD.

Criterio de Elegibilidad para MSP en el 2008

- Para QMB, sus ingresos mensuales no deben exceder \$867 si es soltero (\$10,400 al año). Si es casado, los ingresos mensuales para una pareja no deben exceder \$1,167 (\$14,000 al año).
- Para SLMB, sus ingresos mensuales no deben exceder \$1,040 si es soltero (\$12,480 al año). Si es casado, los ingresos mensuales para una pareja no deben exceder \$1,400 (\$16,800 al año).
- Para QI, los ingresos mensuales para una persona soltera no debe exceder \$1,170 dólares (\$14,040 al año). Los ingresos mensuales para una pareja casada no deben exceder \$1,575 dólares (\$18,900 dólares al año).
- Para QDWI, los ingresos mensuales para una persona soltera no deben exceder \$1,733 (\$20,800 al año). Para una pareja casada, los ingresos mensuales para una pareja no deben exceder \$2,333 (\$28,000 al año).

Nota: Estas cantidades de ingreso no incluyen un \$20 “no tomar en cuenta” – donde \$20 de cualquier ingreso no se cuenta para alcanzar estos límites de ingreso.

Para los programas QMB, SLMB, QI y QDWI, sus recursos personales (dinero en efectivo, dinero en el banco, acciones, bonos, etc.) no deben exceder **\$4,000 por individuo o \$6,000 por parejas casadas**. El valor de algunos de

estos artículos no se cuenta entre su límite de recursos, incluyendo pero no siendo limitados, entre otros al valor de una casa, los artículos del hogar, y los artículos personales, un vehículo, una póliza de seguro de vida con valor nominal de \$1,500 por persona, un plan de entierro pagado por adelantado (ilimitado si es irrevocable; hasta \$1,500 si es revocable) y un lote en un cementerio. Los beneficios retroactivos del Seguro Social o beneficios del SSI también son excluidos por seis meses después de recibirlos.

Inscripción en MSP

Para inscribirse a QMB, SLMB, QI, o QDWI también debe ser elegible para recibir Medicare Parte A y Parte B. Si ya está inscrito en la Parte A y B de Medicare, comuníquese con la oficina de su condado del Departamento de Servicios Sociales (DSS por sus siglas en Inglés) de California para aplicar para los programas QMB, SLMB, QI, QDWI, o los beneficios del programa Medi-Cal CWD.

Si usted es elegible para Medicare pero no está inscrito en la Parte A y/o la Parte B, usted puede inscribirse en la Parte B en cualquier momento en la oficina local de la Administración del Seguro Social (SSA por sus siglas en Inglés) al (1-800-772-1213). Sin embargo, solo puede inscribirse en la Parte A durante un período de inscripción específico. Esto es importante para los que estén aplicando para el programa QMB. Vea los siguientes ejemplos.

Ejemplo 1. Si acaba de ser elegible para Medicare y está en su Período de Inscripción Inicial (un período de siete meses comenzando tres meses antes de su mes de elegibilidad y terminando tres meses después de su mes de elegibilidad), usted puede inscribirse en el programa QMB (en la oficina DSS de su condado) y en las Partes A y B (con la SSA, al 1-800-772-1213) antes que termine su Período de Inscripción Inicial.

Ejemplo 2. Si usted ya está inscrito en la Parte B, es elegible para la Parte A pero no se ha inscrito, puede inscribirse en el programa QMB (en la oficina DSS de su condado) y la Parte A (con la SSA, al 1-800-772-1213) durante el Período de Inscripción General de Medicare (GEP por sus siglas en Inglés), que es del 1 de Enero al 31 de Marzo de cada año.

Usted puede aplicar para la Parte A condicional o incondicionalmente. Si usted aplica para la Parte A condicionalmente, significa que usted desea la Parte A solamente si califica para el programa QMB y por tanto el programa QMB paga la prima mensual de la Parte A. Si usted aplica para la Parte A incondicionalmente, significa usted quiere la Parte A aunque no califique para QMB y por tanto usted pagará la prima de la Parte A.

###

Esta hoja de datos contiene información general y no se debe depender de ella para hacer decisiones individuales. Si le gustaría hablar de su situación específica, llame al Programa de Consejería y Abogacía sobre el Seguro de Salud (HICAP por sus siglas en Inglés). HICAP provee gratis información objetiva y consejería sobre Medicare y le puede ayudar a comprender sus derechos específicos y opciones en atención médica. Usted puede llamar al **1-800-434-0222** para hacer una cita con la oficina HICAP más cerca de usted.